

ACUERDO N° 22

RECOLETA, 01 FEBRERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum N° 42 de fecha 26 de enero de 2022, de la Directora de Asesoría Jurídica (S), doña Catherine Soto Gajardo, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar avenir en la causa laboral Caratulada “LATORRE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” RIT: T-324-2021, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa de Tutela Laboral

La Municipalidad de Recoleta pagará a la demandante doña Mercedes Alicia Latorre Díaz, cédula de identidad [REDACTED], el monto único y total de \$11.000.000- (once millones de pesos), pagaderos en las siguientes fechas y forma:

-Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: [REDACTED], por el monto de **\$3.666.668.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**; con fecha **18 de febrero de 2022**.

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: [REDACTED], por el monto de **\$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)**; con fecha **18 de marzo de 2022**.

- Cheque nominativo a nombre de la demandante, doña MERCEDES ALICIA LATORRE DÍAZ, Rut: [REDACTED], por el monto de **\$3.666.666.- - (tres millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos)**; con fecha **18 de abril de 2022**.

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la demandante, doña Mercedes Latorre Díaz, C.I., N° [REDACTED], Cuenta **Corriente del Banco Santander, N° [REDACTED]**, a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación Acuerdo N°22 de 01.02.2022

Doña Silvana Flores Cruz

Don José Salas San Juan

Vota en contra de este Acuerdo el Concejal:

Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

**LESM/gnp.
TRANSCRITO A;
Alcaldía
Adm. Municipal
Control
Jurídico
Secre. Municipal**

SECRETARIA MUNICIPAL

